

AUTO SUSTANCIACIÓN Nro. 159
COMISIÓN: 0001
COMITENTE: Juzgado Promiscuo Municipal de
Norcasia Caldas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble ordenado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia Caldas, y para el que ha sido comisionado este Despacho con facultades para subcomisionar, conforme al exhorto 0001 que antecede.

Para la práctica de la medida, se subcomisiona a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANÁ CALDAS, a quien se le enviará Despacho Comisorio con los insertos del caso. El funcionario asignado queda facultado para designar secuestre, fijarle honorarios y hacer las advertencias de ley. Igualmente, para sustituir al referido secuestre, en caso de no asistir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 55

De la presente fecha. 20/04/2021

Secretario 

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f85cfcf6ff08aa19017aa9d40c94b80593182c21e7358deadf2132b6dcffed**

Documento generado en 19/04/2021 05:20:21 PM